

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: DECRETO DE ASIGNACION MENSUAL POR  
PERDIDA DE CAJA AL FUNCIONARIO GONZALO  
EDUARDO MEDINA ACEVEDO.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 00091/2026**

**DOÑIHUE, JUEVES, 15 DE ENERO DE 2026**

### VISTO:

1. El Decreto N° 10.559 de 1987 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta el pago de asignaciones de movilización, de maquinarias y por pérdida de caja para funcionarios fiscales y de instituciones semifiscales;
2. La Ley N° 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en particular su artículo 97 letra a);
3. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Y las facultades que la ley otorga a esta Alcaldía;
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 20 de octubre 2025, que actualiza de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 5° del Decreto N° 10.559 establece que la asignación por pérdida de caja tiene por objeto estimular la responsabilidad de los funcionarios que la perciben y compensar las posibles pérdidas de dinero que se produzcan a largo plazo.
2. Que, dicha asignación corresponde a los funcionarios que tengan manejo directo de dinero en efectivo, tales como cajeros, pagadores o cobradores.
3. Que el artículo 97 letra a) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone que la asignación por pérdida de caja se concederá únicamente al funcionario que, debido a su cargo, tenga como función principal el manejo de dinero en efectivo, salvo que la municipalidad haya contratado un sistema de seguro para estos efectos.
4. Que resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice el pago de la asignación por pérdida de caja a la funcionaria que se desempeña como responsable de caja durante el año 2026, por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

### DECRETO

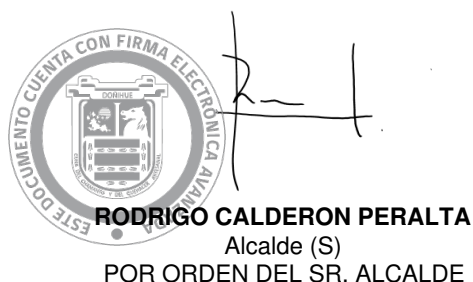
**AUTORIZÁSE** el otorgamiento de la asignación por pérdida de caja al funcionario que se desempeña como responsable de caja, por cumplir con los requisitos legales y reglamentarios establecidos para tales efectos.

Apruébase el pago de la Asignación Mensual por Pérdida de Caja, correspondiente al período comprendido entre el 02 de Enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, al funcionario Gonzalo Eduardo Medina Acevedo rut

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal



**RODRIGO CALDERON PERALTA**  
Alcalde (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**Anexos**

| Nombre    | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|-----------|---------|---------------------|--------|-------|
| solicitud | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

RCP/COA/DRC

**DISTRIBUCIÓN:**

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL  
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21479881&hash=10fa5>